



UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

POLÍTICA DE POSTGRADO

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el académico”, “el estudiante”, “el director”, “el docente”, “el decano” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

POLÍTICA DE POSTGRADO

I. Introducción

La Universidad Gabriela Mistral en su trayectoria académica ha realizado diversas acciones con el objetivo de expandirse hacia el Postgrado siendo el año 1992 el punto de inicio, creando planes de postgrados en áreas tales como economía y administración, humanidades, educación, psicología y derecho. Sin embargo, entre los años 2017 al 2019 la Universidad tuvo que adecuar parte de su Plan Estratégico dando énfasis al pregrado generando una disminución en la visibilidad de la oferta académica asociada al postgrado.

En el año 2020 la Universidad Gabriela Mistral a través de la nueva organización y gobierno académico decide formalizar y robustecer el área de postgrados, para esto, una de las acciones definidas fue incluir dentro de la estructura organizacional la *Dirección de Postgrados y Educación Continúa*, instalada dentro de la Vicerrectoría Académica. Dentro de los avances de esta dirección destacaron la propuesta de 16 programas de Magíster y 35 de diplomados, de estos últimos 9 articulados con Magíster; otro importante avance fue la creación de Magíster articulados con las carreras de pregrado, como también, la creación de las primeras versiones del *Reglamento de Postgrado* y el *Reglamento de estudiante de Postgrado*.

A fines del 2021, la institución a propósito del constante cambio y necesidades de la educación superior en Chile, sumado a la promulgación de los nuevos criterios y estándares de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) publicados en septiembre del mismo año¹, el robustecimiento interno de las diferentes unidades académicas, el Proyecto Educativo Institucional (PEI)² y el propio Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI)³, decide realizar un ajuste de estructura, ubicando a la *Unidad de Postgrados* bajo el nombre de *Dirección de Investigación y Postgrados (DIP)*.

A partir de lo anterior, nace la oportunidad de crear una política que se articule a los nuevos desafíos considerando los parámetros de calidad y la nueva organización institucional; la cual ha sido actualizada el año 2024, reflejando los actuales esfuerzos de la universidad por fortalecer su calidad en distintos ámbitos, especialmente la consistencia del desarrollo del *Postgrado con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional* vigente y el *Proyecto Educativo Institucional*, buscando reflejar de manera contextualizada y orgánica como ha sido el crecimiento del Postgrado a la luz de estas definiciones estratégicas.

La Universidad Gabriela Mistral cuenta con una estructura y organización institucional que le permite implementar adecuadamente la presente política, considerando como pilares para su elaboración la misión, visión, valores, sellos, *Proyecto Educativo Institucional (PEI)* y *Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI)*. La unidad central de esta estructura es la *Vicerrectoría Académica* que tiene el compromiso de planificar estrategias de acuerdo con las políticas institucionales para incentivar y promover actividades de postgrados bajo la responsabilidad de la *Dirección de Investigación y Postgrado (DIP)*.

La Universidad, constituye una propuesta que responde a los nuevos requerimientos de la educación superior en Chile, ofreciendo una formación en sintonía con los avances de la globalización y el mundo laboral en constante cambio entregando herramientas a sus estudiantes para contribuir al desarrollo del país y al crecimiento económico, equitativo y social.

Dentro de la misión de la Universidad Gabriela Mistral se encuentra aportar al progreso del país a través de la formación de personas, profesionales y académicos que, dentro de un marco valórico, puedan enfrentar las necesidades laborales, empresariales y académicas, así también la visión de la Universidad declara que, busca ser una institución reconocida por su excelencia académica anhelando atender los desafíos del desarrollo nacional con una perspectiva global e innovadora.

La presente Política se organiza en cuatro secciones. La primera busca a dar conocer el objetivo de la política misma como referente para la universidad. La segunda sección aporta las definiciones conceptuales de base que la universidad a establecido, respecto a la definición de los programas de Postgrado y sus áreas de formación. La tercera sección da cuenta de los principios que orientan esta política, a través de los cuales se busca consistencia con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y con el Proyecto educativo, especialmente considerando sus principios y pilares académicos, desde donde el Postgrado toma los referentes para su diseño e implementación. La cuarta sección, desarrolla los lineamientos para la evaluación de los resultados para los programas de Postgrado, en sintonía con la Política de Acompañamiento al Proceso Formativo. Finalmente, en la quinta sección, se desarrolla la estrategia en que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad aplicada al Postgrado, tanto en los momentos de diseño curricular de programas como en la implementación de estos.

Esta Política es un documento de referencia que aporta directrices a la luz del contexto vigente de la universidad y de su proyección, corresponde a un documento vivo que requiere ser revisitado para actualizarlo y mejorarlo a la luz de los desafíos emergentes en el Postgrado en la Universidad Gabriela Mistral.

II. Objetivo de la Política

Orientar el desarrollo del nivel de formación de postgrado de manera distintiva en la Universidad Gabriela Mistral destacándose como un ámbito relevante de contribución al contexto universitario, resguardando los principios y valores institucionales para una formación que responda a estándares de calidad, de pertinencia institucional y social con una clara contribución al desarrollo del país.

III. Definiciones institucionales

Los programas de postgrado

Los programas de postgrado en la Universidad Gabriela Mistral corresponderán a magíster y doctorado, los cuales se distinguen por ser un nivel formativo donde se alcanza profundidad, complejidad y especialización tanto en dimensiones académicas como profesionales, impactando en la generación de conocimiento y en soluciones basadas en evidencia para la sociedad.

Programas de Magíster

Los Magíster corresponden a un grado académico que certifica en sus graduados el contar con “conocimientos teóricos y prácticos especializados de una disciplina o profesión y los conocimientos fundamentales de las disciplinas afines; habilidades de evaluación e integración de información que le permiten conceptualizar, problematizar y emitir juicios fundamentados, diseño de soluciones a problemas en contextos inciertos; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en actividades de investigación, innovación o creación artística de su disciplina o profesión” (CNA, 2013).

En la Universidad Gabriela Mistral se distinguen Magíster de carácter profesional o académicos. Algunos de estos programas se encuentran articulados con programas de pregrado ofrecidos por la Universidad, armonizando asignaturas del último nivel de formación con los niveles iniciales del postgrado; lo anterior es declarado en los planes de estudio de Postgrado.

Magíster Profesionalizante (carga académica mínima 60 SCT): Los programas de magíster de carácter profesional corresponden a estudios de nivel avanzado que procuran el desarrollo de habilidades analíticas, sintéticas, de abstracción. Estas habilidades se desarrollan en un nivel de mayor profundidad, complejidad o especialización respecto del nivel de formación que entrega la licenciatura o título profesional anterior. Los programas de magíster profesional se caracterizan por poseer una orientación hacia la profundización, especialización, aplicación o práctica en el área de estudios correspondiente y por situar a los estudiantes en los avances recientes de ésta, con el objetivo de su aplicación en el ejercicio profesional. Curricularmente, se organizan en las áreas de formación disciplinar, profesional, y en actividades integradora.

Magíster Académico (carga académica mínima 90 SCT): Este tipo de programas se caracterizan por poseer una orientación hacia el conocimiento avanzado en el área de estudio correspondiente y por fomentar la independencia y el pensamiento reflexivo y analítico en el estudiante. Los programas de magíster académico podrán contemplar una articulación con el pregrado o con el doctorado, siempre que se resguarden las características y requerimientos asociados a este nivel de formación en particular. Curricularmente, se organizan en las áreas de formación disciplinar y en actividades integradoras.

En cuanto a los *Doctorados*, estos se definen como aquellos estudios conducentes al más alto

grado otorgado por la Universidad presentando un total de 240 SCT como carga mínima. “Corresponde a un grado académicos en que los estudiantes demuestran conocimientos teóricos y prácticos especializados que se encuentran a la vanguardia de un área disciplinar o de conocimientos avanzados de disciplinas afines; habilidades de evaluación e integración de información que le permiten conceptualizar, problematizar y emitir juicios fundamentados; diseño de soluciones a problemas en contextos inciertos; y de generación de conocimientos que contribuya al avance de un área disciplinar; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en investigación, innovación o creación artística de su área disciplinar” (MINEDUC). Comprende un proceso sistemático de investigación o creación, divulgación científica e injerencia social, que culmina con la elaboración, defensa y aprobación de una tesis que amplía las fronteras del conocimiento en la o las áreas involucradas. Deben estar sustentados por núcleos de académicos con líneas de investigación activas y productividad acorde a las mismas.

Estos programas podrán ser impartidos en distintas modalidades tales como: presencial, semipresencial o virtual, los que son creados con estándares particulares a la modalidad.

La oferta de programas está dirigido a los propios egresados de la Universidad y a licenciados de otras instituciones de educación superior.

Las áreas de formación de postgrado

Los programas de Postgrado en la Universidad Gabriela Mistral se estructuran en itinerarios formativos que se desarrollan en base a diversas áreas formativas, de acuerdo al énfasis que tienen las diversas actividades y asignaturas del programa: particularmente para el postgrado las áreas son:

1. Formación disciplinar
2. Formación profesional
3. Formación integral¹
4. Formación en actividades integradoras

La descripción de estas áreas es desarrollada en detalle en la *Política de innovación curricular de pre y postgrado Universidad Gabriela Mistral*.

La siguiente tabla grafica la presencia de las áreas formativas de acuerdo a las características de los programas de postgrado:

¹ El área de formación integral en los programas de postgrado Universidad Gabriela Mistral es fundamental, da cuenta consistentemente del Proyecto Educativo Institucional y tiene su particular expresión en los planes de estudio, en este caso, no se cuenta con cursos específicos y exclusivos que tributen al área, pero sí se han considerado desempeños que se expresan en los aprendizajes asociados a la integridad científica en el desarrollo de conductas responsables y honestas del quehacer profesional y académico, y la aplicación de referentes de la ética de investigación que involucra a personas y otros seres vivos, centrando su aproximación investigativa o de intervención de manera respetuosa, justa y con foco en la dignidad de los involucrados en estos procesos. Lo anterior será explicado en la sección de “Principios orientadores” de esta política.

Tabla 1. Áreas de formación de los programas de Postgrado Universidad Gabriela Mistral.

Áreas de Formación	Postgrado Académico	Postgrado Profesional
Inicial		
Disciplinar	√	√
Profesional		√
Práctica		
Integral ¹	√	√
Integradoras	√	√

IV. Principios orientadores

Para resguardar la calidad y pertinencia de los programas de Postgrado, así como su acreditación por parte de los órganos pertinentes, la *Política de Postgrado de la Universidad Gabriela Mistral* cuenta con principios que guían el desarrollo de este nivel de estudio.

Coherencia con los referentes institucionales

Los programas de Postgrado deberán responder estrechamente a los lineamientos estratégicos de la universidad y de las unidades académicas desde donde surgen; y deben dar cuenta los principios institucionales que expresa el *Proyecto Educativo Institucional*.

a) Consistencia con el Plan de Desarrollo Institucional

La Universidad, en sintonía con su misión, visión y valores institucionales, asume la responsabilidad de formar capital humano avanzado mediante los diversos programas de Postgrado. La Universidad Gabriela Mistral entiende el proceso formativo como un continuo que no finaliza al obtener una primera carrera profesional, generando propuestas de formación continua en diferentes disciplinas y ámbitos de aplicación, a fin de adaptarse en forma permanente a las nuevas condiciones que impone el mercado laboral, el desarrollo del país y el mundo.

La Universidad Gabriela Mistral adquiere este desafío a través de su *Plan de Desarrollo Estratégico Institucional*, al proponer esfuerzos que permitan consolidar el postgrado en las diversas áreas de su quehacer, mediante una oferta formativa de programas avanzados y focalizados en el ejercicio profesional, que vinculen la academia con los sectores público y privado del país.

Para su concreción, se diseñan programas que tienen como centro al estudiante, el aprendizaje activo y significativo de él, la flexibilidad curricular y la configuración de perfiles de egreso que posibiliten el logro de los resultados de aprendizajes y desempeños esperados.

b) *Consistencia con los principios institucionales y pilares académicos expresados en el Proyecto Educativo Institucional*

El Postgrado se desarrolla en consistencia con los principios institucionales y los pilares académicos respondiendo al Proyecto Educativo y su Modelo Formativo.

En relación a los *principios institucionales* y su expresión en el postgrado, se puede señalar que:

Respecto al principio asociado a *los valores que inspiran y sellos que distinguen a la Universidad Gabriela Mistral*, el Postgrado promueve la búsqueda de la verdad mediante la formación disciplinar y académica que generan conocimientos y desarrollan procesos de investigación e intervención con el medio. En el Postgrado se relevará especialmente y de manera transversal, la formación desde criterios de integridad académica y científica, los que reflejan la responsabilidad como virtud. Complementando con una apuesta formativa que fortalece los *sellos institucionales*, especialmente el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad, la disciplina y la rigurosidad.

El principio institucional asociado al *desarrollo y articulación de la docencia, investigación y vinculación con el medio*, cobra especial importancia en el postgrado dado el mayor nivel de profundidad y especialización de los conocimientos propios en este nivel formativo y la búsqueda de injerencia social de los productos generados, especialmente, la tesis u otras actividades de graduación consideradas.

De esta forma, los programas de Postgrado integran transversalmente aspectos *investigativos*, en este ámbito se espera la conformación progresiva de núcleos, presentando especial énfasis en la productividad académica, aportes a la innovación y a la creación artística en las áreas que son de interés para la universidad. Por su parte, la presencia de la investigación en la formación de Postgrado se aprecia en la construcción de un itinerario en investigación, que se visibiliza en: los desempeños específicos presentes en los planes de estudio, las habilidades de investigación propias de la formación y las tesis de grado o trabajos de graduación, favoreciendo las instancias de divulgación académicas y científicas de estos productos. Estableciendo especial énfasis en las consideraciones y resguardos de la ética de investigación con seres humanos.

Los programas de Postgrado dan cuenta de una comprensión institucional en que el desarrollo y consolidación de la actividad de investigación implica un proceso progresivo, el cual permite paulatinamente instaurar una cultura dentro de la comunidad académica, enriqueciendo sinérgicamente, otros procesos académicos universitarios.

Respecto a la articulación con la *Vinculación con el Medio*, está estrechamente relacionada a los desempeños de investigación e intervención social de los programas de Postgrado, los que impactan en distintos ámbitos de la sociedad. De esta forma, se promueve una *vinculación con el medio que apuesta por una perspectiva territorial que favorece la asociatividad, el desarrollo de relaciones bidireccionales con las comunidades u organizaciones y la investigación aplicada*, para esto los programas de Postgrado integran los lineamientos de vinculación con el

medio de la Universidad Gabriela Mistral, especialmente, desde una lectura interpretativa de la realidad y los territorios con miras a una vinculación efectiva con la sociedad y sus desafíos, aportando con soluciones innovadoras factibles de desarrollar y escalar.

A su vez, esta aproximación favorece la asociatividad de los programas de Postgrado y los cuerpos directivos y académicos vinculados a ellos, para esto se promoverán colaboraciones nacionales e internacionales, que potencien los programas ampliando perspectivas y aportando una óptica globalizante. Especiales esfuerzos serán canalizados para que los estudiantes de Postgrado tengan oportunidades de ampliar su formación con referentes globales en las distintas áreas académicas y disciplinares en que se estén formando en este nivel.

Los programas de Postgrado, especialmente en su articulación entre docencia, investigación y vinculación con el medio, promueven el valor de lo multidisciplinario e interdisciplinario, integrándolo en las diversas visiones para el abordaje de desafíos relevantes o problemas complejos que requieren de más de una disciplina para alcanzar una solución y que, por lo tanto, exigen que el proceso de enseñanza - aprendizaje transite hacia mayores niveles de integración. En la formación de Postgrado, en consistencia con las directrices de la CNA (2023), esto se concreta en una reflexión que permite levantar desde los programas lo que se entiende por multidisciplinario e interdisciplinario en consistencia con el carácter profesional o académico de ellos, su manifestación en el perfil de egreso, en los objetivos del programa, en su plan de estudios, el perfil de los docentes, la diversidad de estudiantes, en las tesis o trabajos de grado y en su modalidad de conducción.

El principio institucional de *Formación Integral del estudiantado* en el Postgrado asume una presencia transversal, articulándose especialmente con el *principio de valores y sellos* y el *principio de articulación de docencia, investigación y vinculación con el medio*. Lo anterior, es canalizado a través de los aspectos relativos a la integridad académica y científica en las distintas áreas del conocimiento y la aplicación de los aspectos éticos y de seguridad en las intervenciones e investigaciones que consideren personas, datos personales o sensibles u seres vivos.

El principio de *mejora continua e integridad institucional* expresado en los programas de Postgrado implica la integración de este nivel formativo a los referentes de aseguramiento institucional y la adhesión a los estándares nacionales de calidad para programas de este nivel formativo. Lo anterior, entendiéndose que la calidad de la oferta impartida por la Universidad Gabriela Mistral ha sido un compromiso asumido por la institución que busca consolidar una cultura de autoevaluación y asegurar la excelencia en los procesos académicos y los resultados de estos. Para esto, los programas de postgrado se articularán con los lineamientos institucionales en esta materia (Política de Aseguramiento de la Calidad, 2020) y tendrán como referente los criterios de acreditación de la CNA para los programas de Postgrado.

Actualmente, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de postgrado Universidad Gabriela Mistral focaliza su accionar en la implementación de los programas de estudios en aspectos

como: su estructura curricular, los procesos de enseñanza – aprendizaje, la vinculación con los estudiantes y el cuerpo académico.

En relación a los pilares académicos del Modelo Formativo y su expresión en el postgrado:

Pilar 1 Programas académicos de calidad. Los programas de Postgrado poseen lineamientos curriculares que aseguran el cumplimiento de los lineamientos estratégicos institucionales – es decir, que sean consistentes con la visión y misión universitaria - y estándares de calidad a nivel académico y disciplinar. Estos lineamientos están detallados en la *Política de Innovación Curricular de Pre y Postgrado* e integran los elementos del *Sistema de Aseguramiento de la calidad Universidad Gabriela Mistral*. Además, de considerar las orientaciones señaladas por la CNA (2023) respecto a los estándares de calidad para los programas de Postgrado.

Pilar 2 Innovación curricular y pedagógica. Este pilar cobra relevancia en el Postgrado considerando los procesos en que surgen los programas, emergiendo desde los lineamientos estratégicos de sus facultades de origen, dando cuenta de ámbitos académicos-profesionales en que se posee una trayectoria de conocimientos y consolidación de éstos. De esta forma, en el surgimiento de los programas de Postgrado se recoge la experiencia de las facultades y la discusión académica de los equipos colegiados que aportan el carácter participativo a la generación de la oferta de programas. Desde ahí, las propuestas iniciales van siguiendo las directrices de creación de programas aportadas por la *Política de Innovación Curricular de Pre y Postgrado*, al igual que los programas que ya están creados y requieren desarrollar cambios necesarios para resguardar la pertinencia y calidad de ellos. Desde el punto de vista de la innovación pedagógica, esta dimensión es considerada en la creación de los programas, contemplando la naturaleza del programa, los aprendizajes que busca desarrollar y los perfiles de los estudiantes a los cuáles está dirigido. La discusión y desarrollo de innovaciones, se gesta en las instancias colegiadas como los comités académicos de los programas, los comités asesores externos, liderados por los directores de programa, estas instancias cuentan con el apoyo de las unidades transversales, como la Dirección de Docencia, quienes aportan las directrices de gestión y técnicas. Por su parte, desde la *Política de Aseguramiento de la Calidad*, se han establecido estrategias y mecanismos específicos para el Postgrado, que incluyen proceso de autoevaluación que orientan las mejoras.

Pilar 3 Diversos entornos de aprendizaje. Desde el Postgrado resulta fundamental considerar las actuales tendencias en educación superior, desarrollando modalidades educativas flexibles que promuevan el acceso a estudiantes de diversas latitudes, que se ajusten al perfil de un estudiante trabajador, adulto, que posee diversas responsabilidades laborales y personales, favoreciendo su autonomía y las oportunidades de optimización del tiempo de estudio, y que permitan de manera efectiva la construcción de los aprendizajes proyectados en el programa desde referentes de calidad para estas modalidades. Estos entornos de

aprendizaje cuentan con condiciones institucionales materializadas en plataformas, interfaces y otros recursos que permiten su desarrollo, uso y mejoras de estos entornos.

Pilar 4 Docencia orientada a la excelencia. Desde los programas de Postgrado se reconocen procesos formativos particulares, caracterizados por mayores grados de especialización y profundización de acuerdo a la naturaleza de los programas, para los que se cuentan con mecanismos de monitoreo de perfil de grado que permitan ir observando la consecución de los aprendizajes comprometidos. En estos procesos, resulta crucial el rol de los docentes, quienes también poseen un perfil diferenciado para el postgrado, así ha quedado consignado en las *Orientaciones del perfil docente Universidad Gabriela Mistral*, destacando su rol de mediador y facilitador de aprendizajes y su trayectoria académica y profesional, desde donde puede liderar y acompañar este nivel de formación. El rol docente se expresa en la planificación, el ejercicio de la docencia en las diversas modalidades y entornos y en las estrategias de evaluación que va implementando. En esta docencia de calidad, se contempla la interacción activa y con sentido de los estudiantes, en la relación estudiante-profesor y la interacción de pares, en este caso, reconociendo que se trata de estudiantes que ya cuentan con una formación profesional de base y cuyas condiciones actuales de vida lo ubican como un adulto con variadas responsabilidades, esto implica los desafíos de considerar sus trayectorias y conocimientos previos, involucrándolos activamente en los procesos de aprendizaje con recursos y estrategias acordes a ellos.

Pilar 5 Acompañamiento al proceso formativo. Este pilar del modelo formativo considera el particular perfil de los estudiantes de Postgrado, como ya se ha hecho referencia, caracterizado por contar con una profesión y/o grado de base y estar respondiendo a responsabilidades laborales y familiares. Para esto, proyectando progresivamente el crecimiento de la matrícula de Postgrado en la universidad, se ha contemplado la aplicación del Sistema de Acompañamiento Integral, el Acompañamiento a la Trayectoria Curricular y el Acompañamiento Extracurricular que es abordado desde *Política de Acompañamiento Institucional al Proceso Formativo (2024)* en un acápite asociado a la formación de postgrado.

V. Sistema de aseguramiento de la calidad del postgrado

El sistema de aseguramiento de la calidad para el postgrado se enmarca en los lineamientos de la *Política de Aseguramiento de la Calidad (2020)* de la Universidad Gabriela Mistral orientada a la consolidación de una cultura de la calidad sustentada en la autoevaluación y la mejora continua.

El sistema de aseguramiento de la calidad considera como referentes el *Plan Estratégico Institucional*, el *Proyecto Educativo Institucional* y su *Modelo Formativo*, desarrollado un modelo para resguardar la calidad de los procesos académicos del postgrado, que contempla los *criterios de acreditación de postgrado de la CNA (2023)* como horizontes frente a los cuales

avanzar de manera progresiva conforme va creciendo y ampliándose este nivel formativo en la universidad.

Desde este sistema se promueve el mejoramiento continuo de los programas de Postgrado, favoreciendo procesos de autoevaluación y acreditación.

Desde aquí, la *autoevaluación* se entiende como la manera en que la universidad revisa sistemática y continuamente sus programas asociados al logro de objetivos institucionales y de sus propios objetivos internos buscando asegurar la calidad de los programas. Esta mirada de autoevaluación interna se encuentra integrada en el *Sistema de Aseguramiento de la Calidad* de la Universidad Gabriela Mistral

Por su parte, la *acreditación* se reconoce como un elemento distinto y de excelencia de los programas, contemplando un proceso de autoevaluación y posterior evaluación externa. La universidad se orienta a desarrollar los procesos necesarios para alcanzar esta certificación en los programas de postgrado.

El *Sistema de Aseguramiento de la Calidad* en el ámbito del postgrado focaliza su accionar en la implementación de los programas de estudios, tanto en su diseño como en su implementación, enfocándose en las dimensiones de: la estructura curricular, procesos de enseñanza – aprendizaje y el cuerpo académico.

En la etapa de diseño curricular. Los diseños curriculares correspondientes a los programas de postgrado deben reflejar su pertinencia en el contexto de los desafíos presentes en *Proyecto Educativo Institucional* y en el *Plan de Desarrollo Estratégico Institucional*, considerando los requerimientos del país en materia de formación académica superior, así como el contexto internacional y el logro de los objetivos. Esto es contemplado en el diseño de los programas, particularmente, en la evaluación de la propuesta inicial indicada en la *Política de Innovación Curricular (2024)*, considerando como elementos claves: la evaluación de su pertinencia respecto a los lineamientos estratégicos universitarios y de las facultades respectivas, y el estudio de mercado y la validación del perfil de grado propuesto. Aspectos que son revisados nuevamente al inicio de cada año de ejecución de los programas.

En la etapa de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado. En el *Sistema de Aseguramiento de la Calidad* en el ámbito del postgrado, la evaluación del proceso de implementación de los planes de estudio de cada programa de postgrado debe cautelar que estos ofrezcan la posibilidad de alcanzar el perfil de egreso trazado para los estudiantes. Para lo cual se centra en tres elementos: el *currículum de los programas*, los *procesos de enseñanza-aprendizaje* y el *cuerpo académico*.

- a) *El currículum de los programas de postgrado.* A partir de la aprobación del Plan de Estudio de cada programa, se constata que la organización de este se adecúa a la

naturaleza del programa, es decir, si es de carácter académico o profesional, considerando las orientaciones señaladas en el Proyecto Educativo Institucional. El programa de estudio implementado deberá someterse a un proceso sistemático de autoevaluación, que debe aplicarse tanto a los planes de estudio de nuevos programas como a aquellos planes de estudio ya existentes.

- b) *Los procesos de enseñanza-aprendizaje.* Los programas deben cautelar la calidad y eficiencia de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, a partir de una revisión de los factores que impactan en este proceso con el objetivo de promover el desarrollo del perfil de grado declarado. En la calidad de estos procesos, resulta crucial dar cuenta de la calidad de interacciones de los actores involucrados, siendo centrales en la implementación y mejora continua de estos procesos. Si bien, el Proyecto Educativo Institucional reconoce al estudiante como un actor central, también destaca el protagonismo de académicos, egresados, colaboradores, empleadores y otros actores relevantes del ecosistema formativo quienes desde sus distintos roles permiten la implementación, retroalimentación y aportan luces para los ajustes de los procesos de enseñanza-aprendizaje; contando con mecanismos y estrategias para que puedan hacer efectiva su injerencia en la universidad.

Para estimar el aseguramiento de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, estos se evalúan, se identifican brechas al respecto y se desarrollan ajustes para los siguientes ámbitos:

Coherencia entre los programas de asignaturas con el programa de estudio. Se debe cautelar que la implementación del currículum sea lo más cercana posible a su diseño original. Promoviendo activamente la evaluación de la pertinencia de los contenidos abordados en las asignaturas. Lo anterior se realiza desde la perspectiva interna, desde los lineamientos de la *Política de Innovación Curricular*, complementando con la perspectiva externa. En esta tarea, los *Consejos Asesores* de cada programa son fundamentales, ya que aportan la perspectiva exterior, propia del campo en que despliega la disciplina en este nivel, dando luces para los cambios y mostrando necesidades del mercado específico de cada campo.

Coherencia entre la labor del docente en el aula según la modalidad definida por el programa (metodologías y evaluaciones) y el programa de estudios. Se trata de cautelar que la labor pedagógica sea coherente con los resultados de aprendizaje y desempeños esperados que se quieren alcanzar y que han sido declarados por los programas, ello en concordancia con las implicancias de la modalidad en que se dicta el programa.

Revisión de actividad de grado. Este proceso de revisión debe permitir comprobar el logro de los resultados de aprendizajes y de los desempeños esperados declarados en el perfil de egreso definido por cada programa, mediante el desarrollo de la actividad de

grado. Para esto se utilizan instrumentos de medición y monitoreos, tales como pautas, rúbricas u otros según la disciplina. Para facilitar esta labor y como parte de los recursos de apoyo disponibles, la Universidad Gabriela Mistral cuenta con *Orientaciones para el desarrollo de tesis de postgrado* (2024), documento que aporta las directrices y condiciones que garantizarán que los trabajos de grados integren los componentes centrales propios de los principios institucionales aplicados al postgrado.

Para el análisis y seguimientos de estos tres ámbitos se considera un plan de autoevaluación que incluye la sistematización de evidencias de carácter académico y de gestión de los programas, además del análisis de resultados de encuestas de evaluación docente, informes de resultados de la retroalimentación de egresados, empleadores y evaluaciones de los propios estudiantes y docentes, así como del comité académico del programa, además debe contemplar el análisis de los informes de resultados de los estudios sistemáticos institucionales emanados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

c) *Cuerpo Académico*. La Universidad Gabriela Mistral entiende que el cuerpo académico es uno de los ejes relevantes en la concreción de los objetivos del programa, existiendo un conjunto de reglamentaciones acerca de los requisitos que deben cumplir quienes forman parte del cuerpo académico de un programa, el proceso de reclutamiento y selección de ellos, conforme al perfil definido por Universidad Gabriela Mistral, el cual debe responder a la naturaleza del programa, ya sea académico o profesional. En este sentido, la Universidad contempla procedimientos formales que establecen una serie de mecanismos sistemáticos de fomento, regulación y acompañamiento de las labores del cuerpo docente, tales como:

- A. Lineamientos propios de la selección de personas, presentes en la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas
- B. Jerarquización académica, proceso regulado por el Reglamento de Jerarquización Académica
- C. Procesos de perfeccionamiento académico de acuerdo a las directrices del Reglamento de Perfeccionamiento Académico
- D. Procesos de calificación académica mediante compromisos académicos anuales, abordado por el Reglamento de Compromisos de Actividades Académicas.
- E. Procesos de evaluación del desempeño académico descrito en el Reglamento de Evaluación de la Docencia.
- F. Evaluación docente abordada a través de la aplicación de encuesta, la cual presenta cuatro etapas iniciando con la evaluación de los estudiantes a los docentes, luego la autoevaluación docente e inmediatamente la retroalimentación del director del programa.

Adicionalmente, para el caso de los postgrados se consideran las directrices de la CNA relativas a los cuerpos académicos de los postgrados y los requisitos mínimos de perfil y

productividad para los Claustros Académicos de los programas de acuerdo al tipo de programa, académico o profesional.

VI. Evaluación de resultados de los Programas de Postgrado

La evaluación de los resultados de aprendizajes en los Programas de Postgrado se aborda desde los referentes aportados por la *Política de Acompañamiento Institucional al Proceso Formativo (2024)*, canalizando los distintos ámbitos de acompañamiento a las particularidades de este nivel formativo.

De esta manera, los lineamientos de acompañamiento al proceso formativo para el postgrado tienen por propósito: 1. asegurar la calidad y pertinencia de la formación de postgrado a la luz del acompañamiento permanente a la trayectoria formativa de los estudiantes y sus resultados; 2. ofrecer acompañamiento a la inserción, permanencia y egreso a los estudiantes que lo requieran en instancias de apoyo académico a la formación de postgrado, además de los servicios institucionales que favorecen su inserción y permanencia en la universidad como comunidad; 3. garantizar la coherencia de los programas de postgrado con el proyecto educativo a la luz del reporte temprano de los indicadores de logro de las trayectorias formativas y los resultados de aprendizaje comprometidos en el programa; y 4. generar condiciones para aumentar las tasas de graduación y graduación oportuna como parte del sistema universitario.

Estos lineamientos se canalizan mediante tres ejes:

1. *Acompañamiento a la actualización académica.* Este eje ofrece a los estudiantes de postgrado un acompañamiento inicial, reconociendo sus particularidades y requerimientos, considerando variables tales como el tiempo transcurrido desde su último programa de estudios, la disciplina de origen y su relación con el programa de postgrado que cursará y las brechas iniciales identificadas que se requieran nivelar. Ejemplo de ellas, son: los referentes asociados a la integridad académica y científica, la actualización en el uso de tecnologías educativas y plataformas de aprendizaje, el uso de la inteligencia artificial desde referentes de integridad, el desarrollo de habilidades de escritura científica, el desarrollo de estilos y sistemas de citado en redacción científica, los hábitos y técnicas de estudio avanzado, la conciliación vida personal y estudiantil, las estrategias de optimización del tiempo, entre otras.
2. *Aseguramiento de la calidad de la formación.* Consistente con las definiciones institucionales y con el proyecto educativo Universidad Gabriela Mistral este eje busca asegurar la calidad de la formación de postgrado, desde la formulación de los programas que la institución ofrece, la selección de sus académicos, el ejercicio de la docencia, la entrega de contenidos, hasta el diseño de las estructuras evaluativas pertinentes de cada programa y asignatura.
3. *Aseguramiento del logro del perfil de grado.* Este eje apunta a considerar como un elemento central del plan de estudios, el perfil de grado. Elemento que es referente en el diseño y

eventuales ajustes del plan de estudios y un componente clave para corroborar el logro de los aprendizajes comprometidos por el programa. Desde las acciones emprendidas, implica el monitoreo del perfil de grado y estrategias para conseguir una graduación oportuna de los estudiantes.

Particularmente, existe un mecanismo para el monitoreo del alcance progresivo del perfil de grado, que establece alcances de este acompañamiento, propósitos de este, identificación de un hito intermedio integrador y mecanismos para su implementación y el desarrollo de planes de acción remediales adecuados y pertinentes a la estructura curricular de los postgrados, su naturaleza profesional o académica y el perfil de los estudiantes. Las orientaciones específicas han sido abordadas por documentos guías generados desde la Dirección de Docencia.

Las acciones específicas que cada eje han sido consideradas y se encuentran detalladas en la *Política de Acompañamiento Institucional al Proceso Formativo (2024)*.

Referencias

CNA. (2023). Oficio Circular N° DP-000768-23. Interpretación de los criterios para la acreditación de programas de postgrado. Santiago, 6 de julio de 2023.

MINEDUC. (2016). Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior. Chile.

Resolución Exenta DJ N°006-4. CNA Chile, 24 de abril de 2013.

Universidad Gabriela Mistral. (2020). Política de Aseguramiento de la Calidad.

Universidad Gabriela Mistral. (2020). Proyecto Educativo Institucional (Edición 2024).

Universidad Gabriela Mistral. (2024). Plan de Desarrollo Estratégico Institucional

Universidad Gabriela Mistral. (2024). Política de Acompañamiento Institucional al Proceso Formativo.

Universidad Gabriela Mistral. (2024). Política de Innovación Curricular para pre y postgrado